

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

David J. Libowski

MC-2020-0131

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de enero de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Guillermo J. Bobonis, el Lcdo. Carlos Bobonis González, el Lcdo. Enrique G. Figueroa Llinás, el Lcdo. Alexis X. García Rivera, la Lcda. Karla M. Rodríguez Morales, el Lcdo. Raúl J. Tous Bobonis y la Lcda. Liliam Rodríguez Ivarz, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: (1) Mr. Henry Mercado and Mrs. Lucy Calderón v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, **FINRA Núm. 20-00376**.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco no interviene.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo